

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	TUTELA
INCIDENTISTA	LUZ MARINA TORO VALENCIA
INCIDENTADO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO	05001-31-03-001-2023-00149-00
ASUNTO	AUTO APERTURA INCIDENTE

CONSIDERACIONES

Que, mediante auto del 26 de junio de 2023 este despacho requirió al incidentado para que, en el termino de dos días se pronunciaría respecto a las gestiones adelantadas a la fecha en acatamiento del fallo de tutela instancia con fecha 8 de mayo de 2023, a efectos de esclarecer todo lo pertinente con relación a la providencia de tutela.

Que, no obstante haberse notificado en debida forma el requerimiento, no hubo respuesta por parte de la incidentada.

Que, de conformidad con lo anterior, este despacho

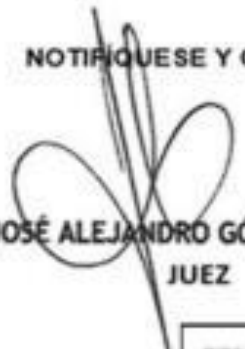
RESUELVE

PRIMERO: abrir incidente de destacado en contra de **PATRICIA TOBON YAGARI**, en su calidad de Representante legal de la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

SEGUNDO: Conceder a la doctora **PATRICIA TOBON YAGARI** el término de TRES (03) DÍAS, para que se pronuncie al respecto, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 129 del C.G.P.).

TERCERO: Practíquese la notificación pertinente al directo encargado de dar cumplimiento del fallo. (Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2021) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado%20I%20Civil-del-ciruito-de-medellin103>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC